



NOTA SOBRE RESTRICCIONES A LA LIBRE MOVILIDAD DE MERCANCÍAS, PROFESIONALES Y TURISTAS EN BULGARIA

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE MERCANCÍAS:

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*

La situación actual se rige por la Orden 01-547 de 30.06.2021 del Ministro de Sanidad, modificada y complementada por la Orden 01-553 de 5.07.2021, que establece lo siguiente:

A partir del 01.07.2021 y hasta el 31.07.2021 se introduce la distinción por zonas según la situación del COVID-19 en los diferentes países.

Las zonas son verde, naranja y roja, y los criterios para la estimación de la propagación del COVID-19 son: morbilidad en los últimos 14 días; positividad semanal de las pruebas de laboratorio realizadas; nivel de pruebas realizadas en el país; identificación de una variante del SARS-CoV-2 considerada como "preocupante"; falta de información suficiente sobre el país.

Las zonas se revisarán cada lunes o más frecuentemente cuando la situación empeore.

Asimismo, a partir del 8 de julio, en caso de que se disponga de información sobre un significativo cambio negativo en la situación epidémica de un país de la zona verde o naranja o bien de partes de su territorio antes del cambio oficial de la zona de color del país, podrán aplicarse medidas antiepidémicas específicas a las personas procedentes de ese país.

- Las personas provenientes de zona verde entran en el territorio del país presentando un certificado COVID digital de la UE de vacunación, de haber superado la enfermedad o de prueba realizada o bien un documento análogo que contenga los datos del certificado COVID digital de la UE. En caso de no presentar dicha documentación, la persona será puesta en cuarentena por un período de 10 días en el domicilio u otro alojamiento en el que la persona haya indicado que residirá, con instrucciones por el director de la inspección regional de salud correspondiente o autorizada por él oficial.
- Las personas provenientes de zona naranja entran en el territorio del país únicamente presentando un certificado COVID digital de la UE de vacunación, de haber superado la enfermedad o de prueba realizada o bien un documento análogo que contenga los datos del certificado COVID digital de la UE. Al menos el 5% de todos los procedentes de la zona naranja se someterán a pruebas aleatorias rápidas de antígenos.
- Las personas provenientes de zona roja no se admiten en el territorio del país.

Certificado COVID digital de la UE o documento análogo significa un documento que muestre un resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 realizado 72 horas antes de la entrada en el país o resultado de prueba de antígenos hecha como máximo 48



horas antes de la entrada en el país, o bien un documento de vacunación completa contra COVID-19 que muestre que ha transcurrido el plazo de 14 días desde la inyección de la última dosis de una vacuna aprobada por la UE.

Sin embargo, esta clasificación no se aplica a lo concerniente a mercancías ya que no se exige documento de prueba de COVID-19 para personal de transporte dedicado al suministro de mercancías y transporte de pasajeros, tripulaciones de aeronaves dedicadas al transporte aéreo comercial y otro personal de transporte según sea necesario, incluso las tripulaciones de buques y el personal de mantenimiento y los conductores de camiones con el objetivo de realizar o terminar el transporte internacional de mercancías.

- *¿Existen “green lanes” para acelerar el paso de fronteras por transportistas?
¿Cuáles son?*

Todos los puntos fronterizos están abiertos manteniéndose los siguientes corredores verdes para los transportistas:

- Frontera búlgaro-griega:
Principal: puntos fronterizos Kulata y Kapitan Petko Voivoda
Reserva: punto fronterizo Ilinden
 - Frontera búlgaro-rumana:
Principal: puntos fronterizos de Vidin y Ruse
Reserva: puntos fronterizos de Oriahovo y Silistra
 - Frontera búlgaro-serbia: punto fronterizo Kalotina
 - Frontera búlgaro-normacedonia: punto fronterizo Gyueshevo
 - Frontera búlgaro-turca: punto fronterizo Kapitan Andreevo
- *¿El transportista debe cumplimentar y/o portar algún tipo de documentación adicional a la habitual?*

No.

- *¿Se exigen controles sanitarios en la frontera?*

No.

- *¿Existen condiciones especiales para las operaciones de transporte de tránsito?*

La Agencia de Infraestructura Viaria determina el lugar en el que deben permanecer los camiones y los conductores. En los casos en que los conductores de camiones que transportan mercancías para otros países tengan autorización de paso de tránsito por Bulgaria, pero prohibición de entrada a otro país fronterizo con Bulgaria no podrán salir del país.



CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE PROFESIONALES (VIAJES DE NEGOCIOS Y TEMPOREROS):

- *¿Cuál es el estado actual de las fronteras?*

La situación se rige por la Orden 01-547 ya expuesta en el apartado anterior.

¿Se han tomado o se prevén medidas excepcionales para los desplazamientos por motivo de negocios?

A partir del 8 de julio de 2021 las personas que se desplazan por motivos de negocios procedentes de España pueden ingresar en el país presentando un certificado COVID digital de la UE o bien un documento análogo que certifique un resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 realizada 72 horas antes de la entrada en el país.

- *¿Existe certificado/declaración o cualquier otro documento que deba cumplimentarse por la empresa española, el trabajador o la empresa extranjera?*

No.

- *¿Está permitida la entrada al país por carretera? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país?*

Sí, está permitida la entrada por carretera y no se realizan pruebas a la entrada de carácter obligatorio.

- *¿Existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas? ¿Se deben realizar pruebas de algún tipo a la llegada al país? Si no hay conexiones aéreas y/o marítimas abiertas, ¿cuándo se esperan reabrir? ¿Es posible entrar en el país haciendo escala previamente en otro?*

Sí existen conexiones aéreas y/o marítimas abiertas. Cuando el origen es España, independientemente de que se haga escala previa en otro país, se puede ingresar en Bulgaria presentando un certificado COVID digital de la UE o bien un documento análogo que certifique un resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 realizada 72 horas antes de la entrada en el país.

- *En caso de que se permitan los desplazamientos, ¿Existe o se prevé algún protocolo específico o limitación (cuarenta, limitación de tiempo de estancia, salidas reducidas a hotel y lugar de trabajo, etc.)?*

Los ciudadanos búlgaros y las personas en situación de residencia permanente, o de larga duración en el territorio de la República de Bulgaria y sus familiares, que no presenten un documento que demuestre un resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 o resultado de prueba de antígenos o certificado de vacunación completa, serán puestos en cuarentena por un período de 10 días en el domicilio u otro alojamiento en el que la persona haya indicado que residirá, con instrucciones por el director de la inspección regional de salud correspondiente o autorizada por él oficial.

- *¿Existen restricciones a la movilidad dentro del país?*

No.

- *¿Existen condiciones especiales para los temporeros?*



No.

CONDICIONES PARA LA MOVILIDAD DE TURISTAS:

- *¿Se permite la entrada de turistas procedentes de otros países, incluido España?*

Sí, los ciudadanos procedentes de las zonas verde y naranja son admitidas en el territorio del país presentando un certificado COVID digital de la UE de vacunación, de haber superado la enfermedad o de prueba realizada o bien un documento análogo que contenga los datos del certificado COVID digital de la UE. Al menos el 5% de todos los procedentes de la zona naranja se someterán a pruebas aleatorias rápidas de antígenos.

A partir de 01.07.2021 los niños menores de 12 años no necesitan documento médico para entrar al país.

Tanto los ciudadanos rumanos como los checos y búlgaros procedentes de esos países no necesitan documento médico para entrar al país.

A partir del 8 de julio 2021 las personas procedentes de Rusia, España y Chipre serán admitidos en el territorio búlgaro presentando un certificado COVID digital de la UE o bien un documento análogo que certifique un resultado negativo de prueba PCR de COVID-19 realizada 72 horas antes de la entrada en el país.

- *¿Existe o se prevé algún protocolo específico a realizar en la entrada de los turistas extranjeros (control de temperatura, cuarentena, test, etc.)?*

PROTOCOLO GENÉRICO:

1. Firma de documentos aportando información de residencia y para facilitar la localización.
2. Control de temperatura.

CLASIFICACIÓN SEGÚN NACIONALIDAD:

Turistas de países con la entrada prohibida a Bulgaria:

Temporalmente, a partir del 01.07.2021 y hasta el 31.07.2021, está prohibida la entrada de personas provenientes de zonas rojas.

- *¿Se exige algún tipo de documentación (reserva de hotel, apartamento, etc.)?*

Documento relleno antes de la llegada a Bulgaria donde se indican datos personales y lugar de residencia.

- *¿Existe estancia mínima o máxima?*

No.